

BOLETÍN TRIBUTARIO - 228/25

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

1.1 NUEVO RÉGIMEN SANCIONATORIO ADUANERO - ABC - Proyecto de Ley 312 de 2025

La DIAN publicó el referido documento en su página web precisando:

“1. ¿En qué consiste el Proyecto de Ley?

El Proyecto de Ley 312 de 2025 tiene como objetivo central modernizar y simplificar el régimen sancionatorio aduanero. Busca dotar al país de un marco normativo claro, ejemplarizante y actualizado que aporte seguridad jurídica y responda a la dinámica del comercio exterior, promoviendo el cumplimiento voluntario y definiendo las infracciones, las sanciones y los procedimientos”.

1.2 BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO, ADUANERO Y DE CONTROL CAMBIARIO - Boletín TAC - noviembre 2025

La DIAN divulgó el citado documento en su página web destacando:

“Boletín Jurídico Tributario, Aduanero y de Control Cambiario es una publicación mensual creada por los funcionarios de la DIAN (L. 23/82, Art. 91) que reúne las principales novedades normativas, doctrinales y jurisprudenciales. A través de este espacio, la DIAN proporciona información clave y relevante para la adecuada interpretación y aplicación de la normatividad vigente permitiendo a los funcionarios, contribuyentes, asesores y demás actores del sector estar al día con los cambios que impactan el sistema fiscal colombiano”.

1.3 CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN 000233 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 000227 DE 2025, ÚNICA EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA RESPECTO A TEMAS ASOCIADOS AL REPORTE DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA" - Resolución 000237 del 3 de diciembre de 2025

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS: MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 85 Y EL ARTÍCULO 88 DEL DECRETO 1165 DE 2019 (ESTATUTO ADUANERO) - [Proyecto de Decreto](#)

El Minhacienda difundió el mencionado proyecto en su página web enfatizando:

"Mediante el proyecto de decreto se establecen medidas para fomentar la producción y ensamble del sector automotriz, en especial de los vehículos eléctricos, posibilitando el ingreso a depósitos privados para transformación y/o ensamble de mercancías nacionales o nacionalizadas de propiedad de personas distintas al titular del depósito con quienes este último tiene una relación comercial, cuando dichas mercancías estén amparadas en un contrato entre las partes mencionadas y además, sean necesarias para la prestación de un servicio relacionado con la actividad comercial que lleva a cabo el titular en su depósito de conformidad con su objeto social y con el alcance de la habilitación".

Es de resaltar que recibirá comentarios hasta el 26 de diciembre de 2025 al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

SÍGUENOS EN [“X”](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
11 de diciembre de 2025